



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 18 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 140

JUNTA VECINAL DE SANTIAGO

CVE-2018-6748 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2017.

Aprobada definitivamente la modificación número 1/2017 del presupuesto del ejercicio 2017 de la Entidad Local Menor de Santiago de Cudeyo, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
5	Ingresos patrimoniales	144.566,699	0,00	0,00	144.566,69
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	148.566,69	0,00	0,00	148.566,69

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.041,00	2.089,41	1.179,24	8.951,17
3	Gastos financieros	0,00	103,15	0,00	103,15
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	140.525,69	356,20	1.369,52	139.512,37
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	148.566,69	2.548,76	2.548,76	148.566,69

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santiago de Cudeyo, 1 de julio de 2018. El presidente, Alejandro Fernández Díez.

2018/6748